

Desarrollo económico y capitalismo en el pensamiento de Mises: un análisis de su interpretación apriorística

Economic Development and Capitalism in Mises' thought: an Analysis of his Aprioristic Interpretation

Patricio A. Perkinsⁱ
Claudio F. Coronelⁱⁱ

Resumen: La teoría económica de Ludwig von Mises implica un concepto particular de desarrollo económico. Esta teoría sostiene, entre otras cosas, que el capitalismo es la condición *a priori* para alcanzar el crecimiento económico. El recurso a una fundamentación *a priori* del capitalismo ubica a Mises en un lugar original dentro de la tradición liberal de pensamiento. Este trabajo analiza cómo Mises demuestra esa tesis y por qué esta demostración enfrenta una serie de dificultades. Primero, se define el concepto de desarrollo económico implícito en la teoría de Mises. Segundo, se analiza el argumento de Mises sobre capitalismo y desarrollo en tres etapas: se describe la clase de argumento de Mises, a saber, una demostración *a priori* formal, y se divide la demostración según las dos determinaciones *a priori* que prueba, la división del trabajo y el capitalismo. Finalmente, se indican algunas dificultades en la línea de pensamiento de Mises.

Palabras clave: Liberalismo; Capitalismo; Desarrollo económico.

Abstract: The economic theory of Ludwig von Mises implies a distinct concept of economic development. This theory posits, among other things, that capitalism is the *a priori* condition for achieving economic growth. By grounding capitalism in an *a priori* justification, Mises assumes a unique position within the liberal tradition of thought. This paper examines how Mises establishes this thesis and why his demonstration encounters a series of challenges. First, we define the concept of economic development implicit in Mises's theory. Second, we analyze Mises's argument about capitalism and development in three stages: we describe the type of argument Mises employs—namely, a formal *a priori* demonstration—and separate the demonstration into its two *a priori* determinations, the division of labor and capitalism. Finally, we highlight several difficulties in Mises's reasoning.

Key words: Liberalism; Capitalism; Economic Development.

Recibido: 16 de abril de 2024

Aprobado: 26 de junio de 2024

ⁱ Universidad Nacional de Entre Ríos. ORCID 0000-0002-1378-3919, patricio.perkins@uner.edu.ar

ⁱⁱ Universidad Nacional de Entre Ríos. ORCID 0000-0002-9106-0898, claudio.coronel@uner.edu.ar

Introducción

Decepciones en la teoría económica ortodoxa o *mainstream* (Fullbrook, 2003; Hodgson, 2021; Raveaud, 2015) motivan hace tiempo la búsqueda de respuestas alternativas en el *fuzzy set* (Mearman, 2012, p. 421) de las teorías económicas heterodoxas. Lawson (2017) propuso como respuesta metodológica una vuelta a las bases ontológicas del dato. En este contexto, resulta útil reactivar una de esas líneas hoy interpretada como heterodoxa, el apriorismo económico, para sopesar a partir de un caso concreto si “[f]ortunately, we have left that behind us” (Samuelson, 1964, p. 736), o si tiene un valor potencial en la argumentación económica.

Cuando Ludwig von Mises visita la Argentina, declara compartir una meta con dos de sus clásicos adversarios: “Concuerdo por completo con comunistas y sindicalistas cuando dicen que lo que se necesita es mejorar el estándar de vida” (2006a, p. 89).¹ Esta declaración hace eco de una tesis recurrente en sus escritos económicos. La mayoría de los actores políticos desean promover el desarrollo económico, las diferencias están en los medios. Esta afirmación puede *mutatis mutandis* aplicarse sobre Mises. Como parte de la tradición liberal, Mises naturalmente defiende que el capitalismo es la causa del desarrollo, la diferencia está en su fundamentación teórica original, porque el capitalismo es, para este autor, una condición *a priori* del desarrollo económico. Ya mismo Hayek (1937) recurre a una epistemología diferente a la de su mentor e intenta, sin éxito, “amablemente convencer a Mises de abandonar su posición *a priori*” (Craver et al., 1983, p. 58). Este trabajo analiza el argumento *a priori* con el cual Mises pretende justificar el capitalismo. Para lograr este objetivo, la investigación se divide en tres partes. Primero, se contextualiza el aporte de Mises con un breve recorrido sobre los principales aportes a la teoría del desarrollo en su fase seminal. Se construye el concepto implícito de desarrollo económico en Mises y se analiza su demostración sobre los medios necesarios para el desarrollo. Este análisis comienza con una delimitación de la disputa sobre el sentido de la demostración, en este caso, un argumento *a priori formal*. El apriorismo formal representa un elemento original, aunque polémico incluso por dentro de la Escuela austríaca. Segundo, se identifica la primera determinación de los medios al desarrollo, la *división del trabajo*. Se define lo que emerge como la única especificación posible de la división del trabajo, el capitalismo. Finalmente, se indican algunas dificultades en la línea de pensamiento de Mises. Entre ellas, el socialismo en cuanto alternativa al capitalismo resulta una quimera teórica para esta teoría económica.

Breve síntesis del concepto de desarrollo

Para comprender el lugar de la teoría de Mises en el debate sobre el desarrollo, sintetizamos las principales líneas en torno a este concepto. La teoría del desarrollo económico y del crecimiento económico emergen como campos específicos de investigación económica simultáneamente, con objetos de estudio solapados, impulsados por un interés político creciente a partir de la segunda parte de la década de 1940. De hecho, la mayoría de los autores reconocidos en la literatura, construyeron sus obras bajo el paraguas de diversos organismos multilaterales. En sus inicios, los aportes sobre el desarrollo económico se centraron en la industria manufacturera como el tipo de acumulación de capital que se constituiría en el eje principal del desarrollo. Tal eje se fundamenta en la idea de que el desarrollo es un problema de acumulación de capital físico industrial, tal y como

¹ Las fuentes citadas corresponden a los textos originales y son traducidas al español por los autores.

List (1944 [1840]) lo había planteado un siglo antes. De hecho, dado que los primeros economistas del desarrollo identificaron como problema que en ciertos países predominaban desequilibrios, donde los precios no cumplían su función informadora y equilibradora, y la competencia no reflejaba la eficiencia de los mercados, recurrieron a los clásicos británicos en busca de pistas que les permitieran constatar el porqué de tales desequilibrios, ya que, en todo caso, Smith (1794) y Ricardo (2003 [1817]), ofrecieron una explicación más general del proceso de generación de riqueza o acumulación de capital, sin enfatizar tanto en la industria manufacturera como luego lo harían los teóricos del desarrollo.

Los pioneros no latinoamericanos, como Rosenstein-Rodan (1943), Ranis y Fei (1962), y Nurske (1963), interpretaron el subdesarrollo como un problema de industrialización insuficiente. En la mayoría de estos pioneros se encuentra una interpretación común respecto a las causas del subdesarrollo y el mecanismo de despegue –el *take off* (Rostow, 1959)–: la necesidad de un impulso inversor de capital industrial modernizador que absorba el excedente de trabajadores en actividades de muy baja productividad, generalmente concentrados en la agricultura de subsistencia. Nurske (1963) argumenta que la prevalencia de una inadecuada formación de capital físico –que lleva a un estado permanente de pobreza– es producto de una constelación circular de fuerzas que actúan y reaccionan entre sí, impidiendo que el país salga de ese estado. Desde el lado de la oferta, esto se manifiesta en una baja dotación de capital industrial, resultando en bajos niveles de productividad, ingreso per cápita y ahorro, mientras que, desde el lado de la demanda, el bajo nivel de ingreso se traduce en un mercado estrecho que no ofrece estímulos para la inversión.

Con esta interpretación del problema –la insuficiente formación de capital– Nurske (1963) apoya la idea del *big push* de Rosenstein-Rodan (1943) que se basaba en la diversificación de inversiones para despliegue de las fuerzas productivas dormidas. Aquí, un buen ejemplo de síntesis es el modelo de Ranis y Fei (1962), que combina la tesis de Leibenstein (1959), los supuestos del crecimiento equilibrado de Nurske (1963) y la curva de oferta de trabajo ilimitado de Lewis (1960). Este modelo sugiere que el paso de una economía, desde la fase de precondicionamiento de Rostow (1959) hacia el crecimiento autosostenido, requiere inversiones simultáneas tanto en el sector agrícola como en el industrial para elevar sus niveles de productividad, cuya magnitud depende de la duración del proceso de despegue. Esta idea se basa en dos aspectos centrales: primero, ambos sectores deben crecer de manera equilibrada, ya que se retroalimentan con sus productos. Segundo, el sector industrial debe absorber a los trabajadores liberados por el sector agrícola.

Hirschman (1961) se diferencia en su interpretación del estímulo a la industrialización. Según él, uno de los problemas fundamentales de la persistencia del atraso radica en que los países subdesarrollados no tienen las capacidades adecuadas para administrar un shock inversor en forma de un gran impulso en múltiples industrias. Por lo tanto, aunque es necesario iniciar un proceso de acumulación de capital, la inversión debe centrarse solo en las industrias más aptas para fomentar el crecimiento de otros sectores o industrias con mayores efectos de arrastre, conceptos que se relacionan con los polos de crecimiento de Perroux (1955). Así, Hirschman también refleja elementos de una potencialidad desaprovechada, similar a un desequilibrio general por insuficiencia de demanda, aunque enfocado en cuestiones institucionales

Gerschenkron (1968), por su parte, propuso un análisis histórico del desarrollo, destacando barreras institucionales específicas que impiden la expansión.

En el caso de los pioneros latinoamericanos de la teoría estructuralista del desarrollo tales como Prebisch (1949), Furtado (1964), Sunkel (1969) y Pinto (1970), entre otros, puede señalarse que, aun cuando su concepción del desarrollo no se alejó de la industrialización, la tecnología y la

acumulación de capital como ejes estructurantes del proceso, centraron su mirada en aspectos histórico-estructurales, como ser las heterogeneidades productivas y la dependencia que hacían del subdesarrollo latinoamericano una condición particular más que un pasaje previo y en el papel activo del Estado en el proceso (Rodríguez, 2006).

De este modo, por ejemplo, Prebisch (1949; 1959), quien sentó las bases teóricas de la teoría estructuralista del desarrollo, realizó las contribuciones seminales sobre la dinámica centro-periferia y el deterioro de los términos de intercambio, destacando la importancia de la industrialización para mejorar la inserción internacional y la apropiación de los frutos del progreso técnico, mientras que Furtado (1964), por su parte, argumentó, a partir del método histórico estructural que el subdesarrollo latinoamericano no era una fase previa del desarrollo (despegándose de Rostow), sino una condición estructural producto de la inserción de la región en la economía mundial, estrechamente ligada a la dependencia de las economías latinoamericanas respecto a las economías desarrolladas.

Como puede notarse, en general los autores antes señalados, aún con sus matices respecto de qué debía entenderse como subdesarrollo, centraron su atención en los medios productivos del desarrollo (por ejemplo acumulación de capital industrial), en un sentido que puede interpretarse casi de manera unidireccional y con el supuesto dado del beneficio socioeconómico colectivo como consecuencia inherente de dicho proceso. Estos supuestos son retomados por otros autores que, sin negar la relevancia de la primera etapa de contribuciones, pusieron el acento en la dimensión social del proceso, es decir, en el lado de los fines y su capacidad de retroalimentar la dinámica en su conjunto, y en el ámbito institucional, ampliando el espectro de dimensiones de análisis. Tal es el caso de las contribuciones de los teóricos del bienestar, los derechos y las libertades como Streeten (1982), Sen (2000), neomarxistas como Baran (1952), preocupados en otras rigideces más bien de tipo institucionales y políticas, a los que podrían agregarse los propios teóricos de la dependencia como Gunder Frank (1967), Cardoso y Faletto (1979) y Dos Santos (1970).

El institucionalismo, originado en las ideas de Veblen, Commons y desarrollado posteriormente por North (Hodgson, 2001), resalta la importancia de las instituciones y los hábitos en la acción humana. Aunque el institucionalismo clásico carece de una teoría general integrada, el neoinstitucionalismo enfatiza las reglas de juego y los incentivos para el intercambio dentro de la interacción humana, proporcionando una nueva interpretación de las instituciones económicas y su papel en el desarrollo (North, 2014 [1990]).

A partir de esta síntesis que hemos ofrecido sobre el concepto de desarrollo en tales autores, es posible entenderlo como un proceso de acumulación de capital centrado en la industria manufacturera capaz de transformar la estructura socioeconómica de un país en beneficio del colectivo social. Proceso en el que, por diversos obstáculos a derribar, no logra desplegarse de manera autónoma en ciertos países caracterizados como subdesarrollados, siendo necesaria la adopción de alguna medida de coordinación económica.

Propiedades básicas del concepto de desarrollo

El concepto de desarrollo económico está, en cierto modo, oculto en la teoría de Mises, dado que los principales hitos de su pensamiento son previos o simultáneos a la irrupción paulatina de la teoría del desarrollo en el debate económico. El primer desafío consiste, entonces, en identificar las categorías capaces de indicar la presencia del concepto y su lugar en el sistema económico de Mises. La distinción entre *forma* y *contenido* constituye un hilo conductor para lograrlo. El desarrollo

económico pertenece formalmente a la categoría de meta última. En cuanto a su contenido, forma parte del campo conceptual del bienestar material humano –*material welfare/materielle Wohlfahrt*–. Estas determinaciones excluyen al desarrollo de la categoría formal de *medio* y, en lo que concierne a su contenido, especifican la noción indeterminada de felicidad –*happiness/Glück, Zufriedenheit*–. Esta síntesis de forma y contenido juega un papel básico en el argumento *a priori* a favor del capitalismo y prefigura un problema en los fundamentos epistemológicos de esta teoría. ¿Puede un apriorismo formal suponer contenidos no-formales en sus demostraciones? Mises, ¿no estará acaso cayendo en el peligro racionalista ya advertido por Kant de comercializar “lo empírico con lo racional (...) según proporciones desconocidas” (Kant, 2016, p. 4) incluso para Mises mismo? Estas cuestiones serán resueltas más adelante.

Un concepto de desarrollo así construido requiere de *medios*. Recurrimos ahora a la distinción entre razón y voluntad para clasificar las categorías fundamentales en este campo de la teoría de Mises. Las *ideologías* representan los medios en lo que respecta a la racionalidad. Casos típicos de ideologías en Mises son el capitalismo o socialismo. La ideología es, entonces, una investigación racional de los medios políticos necesarios para la meta del orden social. Mises (1927, p. 76), a la inversa de Marx, defiende que la ideología condiciona la naturaleza de la producción. El desarrollo representa así la meta de múltiples ideologías (1927, p. 7). La acción, en cambio, es el medio fundamental en la volición. El ser humano desea de forma innata vivir mejor y cumple su deseo por medio de la acción (Mises, 1999, pp. 220, 223).

En resumen, el desarrollo consiste en el bienestar material en cuanto meta última y la acción se fundamenta en una ideología para crear sus factores productivos. Habiendo fijado los conceptos de desarrollo, ideología y acción en la teoría de Mises, es momento de analizar su argumento a favor del capitalismo a partir de sus fundamentos epistemológicos apriorísticos.

Supuesto: *a priori* formal

La economía (Mises, 1999, p. 647) es la ciencia responsable de probar el medio ideológico adecuado para alcanzar el desarrollo. Dado que esto depende de los fundamentos epistemológicos de la teoría económica de Mises, corresponde comenzar por exponer estos principios. ¿Qué es la economía y de qué dominio se ocupa? La economía, afirma Mises (1999, p. 31), es una sub-disciplina de la ciencia de la acción humana. Las dos ramas principales de esta ciencia son la praxeología y la historia. La economía forma parte de la praxeología.

¿Qué distingue praxeología e historia y, en consecuencia, economía e historia? “La praxeología es *a priori*?” (2006b, p. 39). Si la economía es *a priori*, ¿eso la vuelve una rama de la matemática? Es cierto que “la praxeología –y en consecuencia, la economía también– es un sistema deductivo” (1999, p. 68) y que además la praxeología es anterior a cualquier experiencia (1999, p. 33) –por tanto inmune a la verificación o refutación histórica–. Sin embargo, la praxeología no consiste en un *a priori* matemático. ¿Su *a priori*, entonces, es un *a priori* lógico? Tampoco. El *a priori* de la acción, que incluye al económico, no es ni lógico, ni matemático, sino que representa una tercera clase de *a priori*.

Según Mises, las ciencias se dividen en naturales y humanas. Cada rama tiene sus categorías *a priori* propias. Las ciencias naturales se basan en la categoría de la *causalidad*, tratan hechos simplificables y, en consecuencia, capaces de ser material para experimentos. Los factores naturales son así regulares y aislables. La combinación entre regularidad causal y experimentación permite constituir leyes a posteriori en las ciencias naturales. Las ciencias humanas, en cambio, se basan en

la categoría de la *teleología*, tratan hechos complejos y, en consecuencia, solo son capaces de ser interpretados. Como la categoría principal no es la causalidad, ni tampoco es posible simplificar los hechos del campo humano para experimentar sobre ellos, resulta imposible constituir leyes *a posteriori* en este dominio. En el campo empírico de lo humano, cabe solo la *comprensión*, es decir, captar el significado de las acciones de los agentes: qué metas persiguen, cuáles son sus motivaciones y por dónde buscan alcanzarlas. La rama empírica de las ciencias humanas es justamente la *historia*. Los elementos invariables de la *historia*—por ejemplo, las categorías formales de *meta*, *medio*, *tiempo*, *valor*, etc.—proviene de la rama *a priori* de las ciencias humanas, la *praxeología*. Las ciencias humanas tienen, entonces, una parte histórica y otra *a priori*. El contenido invariante normativo está reservado a la parte apriorística, encargada de investigar el *a priori formal* de la acción humana. En resumen, las ciencias naturales se basan en la causalidad y alcanzan leyes sobre hechos. Las ciencias de la acción, por su parte, se fundamentan en la teleología y alcanzan en su rama empírica, la historia, la comprensión de los hechos humanos, mientras que en su rama *a priori*, la praxeología, descubren leyes formales, cuyo alcance está determinado por el sentido del *a priori* formal.

¿Cuál es el sentido del *a priori* de la praxeología? No existe un consenso en esta cuestión. Una línea interpretativa, el *apriorismo extremo* de Rothbard (1957, 1973, 1997), Hoppe (1995) y Long (2013), defiende la posibilidad de la praxeología como ciencia *a priori* de la acción humana. Esta interpretación suele ser considerada la interpretación vigente sobre la praxeología de Mises. Una segunda línea hermenéutica, el *apriorismo moderado*, combina elementos hermenéuticos y falsacionistas en la fundamentación de la idea de una praxeología. En esta línea, se encuentra Machlup (1978), Koppl (2002), Leeson and Boettke (2006), Lavoie (2011), Boettke (2015) y Zanotti y Cachanovsky (2015). Actualmente, Linsbichler (2017, 2021) defiende, por ejemplo, una interpretación convencionalista de la praxeología. En cuanto al axioma básico de la acción humana, elemento *a priori* y formal básico de la praxeología, hubo diferentes posiciones en los últimos años. Tokumaru (2009) comprende el axioma de la praxeología como una regla metodológica. Linsbichler (2021), en disenso con Tokamaru, lo interpreta en línea con Puster (2014), a saber, como una verdad analítica *a priori*. A diferencia de Linsbichler y Tokamaru, Lipski (2021) propone una interpretación empirista de este axioma fundamentada en la psicología.

El disenso sobre la praxeología radica al menos en dos fuentes. Por un lado, la independencia de la verificación empírica ya de suyo vuelve controversial al apriorismo económico. Blaug criticó por esto a la epistemología de Mises como “idiosyncratic and dogmatically stated” (1992, p. 82). Por el otro, como se verá más adelante, la misma teoría epistemológica de Mises resulta problemática por el conjunto de elementos combinados en su apriorismo. En lo que sigue, se enumeran estos elementos, primero, en el concepto de *a priori* y, luego, en el de *formalismo*. Mises admite exclusivamente un *a priori* formal, dado que la posibilidad de un *a priori* material queda excluido por sus mismos principios epistemológicos.

De los escritos epistemológicos de Mises, es posible abstraer al menos tres sentidos para el concepto general de *a priori*:

- Uno de ellos indica que *a priori* significa la esencia—*Wesen* (1940, p. 20)—de algo en contraste con *a posteriori* como objeto empírico (1999, p. 32). *A priori* no son ni las experiencias, ni los hechos, tampoco naturalmente lo que se base sobre ellos. Por ende, el campo del *a priori* excluye por principio la historia o cualquier otra ciencia empírica. Dado que el *a priori* es un objeto no-histórico, resulta indiferente tanto a los hechos, como a la génesis de los hechos, por ejemplo, la evolución de la mente humana (1999, p. 34). El *a priori* en cuanto esencia de algo constituye lo eterno o estable delante del flujo constante de la historia

(1999, p. 220).

- El segundo sentido está ligado estrechamente al sentido de *esencia*, el *a priori* significa lo que la imaginación es incapaz de variar sobre algo (1999, p. 34) o lo que le resulta impensable al pensamiento (1940, p. 21; 2006b, p. 49). Un concepto o una proposición es *a priori*, cuando negarla es impensable, absurdo o auto-contradictorio, porque el concepto o proposición están necesariamente implicados en la cuestión, sea del pensamiento o de la acción (2006b, p. 15).
- En su tercer sentido, *a priori*, además, significa la condición necesaria de los fenómenos de la conciencia y lo que siempre presupone la experiencia (1940, pp. 19, 22; 1999, p. 33; 2006b, p. 38). Para describir la noción de *condición*, Mises recurre a la metáfora de instrumento —el *a priori* es el *instrumento mental* requerido para ordenar los datos sensibles y volverlos hechos (2006b, pp. 13-14)—. En este contexto, define el *a priori* como “la ley más general del universo” (2006b, p. 12). Según este sentido, la representación del mundo personal depende del *a priori* común. Investigar el *a priori* implica así descubrir los elementos de la conciencia que constituyen cualquier hecho como tal y que son *anteriores* por principio a los actos de la conciencia. En razón de esta anterioridad, un *a priori* es inmune a ser verificado o refutado por la experiencia. Este tercer sentido de *a priori* está presente cuando Mises lo define como un emergente de la estructura de la mente humana: el *a priori* define el *más acá* y *más allá* para el ser humano en sus horizontes cognitivos o prácticos, porque constituye justamente sus posibilidades humanas y, por ende, también sus imposibilidades (1999, pp. 34, 36; 2006b, p. 13).

En base a estos sentidos, Mises le atribuye una serie de características adicionales al *a priori* praxeológico. El fundamento del *a priori* es la especie humana, aunque a su vez el *a priori* configura lo común para todos los miembros de esta especie. Por eso, su sentido se limita al *a priori humano*, dado que resulta el único *a priori* accesible para un miembro de la especie humana. *A priori* es el patrimonio gracias al cual el ser humano es humano y, a su vez, es capaz de *ser* su humanidad (2006b, p. 12). Por ende, el *a priori* resulta la diferencia específica del ser humano, al mismo tiempo que su fuente última creativa y civilizatoria. En lo que respecta a la conciencia del *a priori*, lo conocemos en nosotros mismos con un conocimiento anterior a la experiencia (1940, p. 17) y su comprensión parte desde un acto de reflexión sobre la esencia de la acción (1999, p. 39). El *a priori* admite dividirse en *categorías* o *conjuntos* de categorías. Por ejemplo, la praxeología incluye categorías como acción, meta y medios. La economía, sub-disciplina de la praxeología, incluye categorías específicas como la de dinero y mercado. La *deducción* es el modo de volver explícitos de manera sistemática los elementos implícitos de un *a priori* (1940, p. 19; 2006b, p. 58). La pregunta por el ajuste de las categorías *a priori* a eventos empíricos es resuelta por Mises en base a la consecución exitosa de metas empíricas, por ejemplo, la supervivencia como especie en la historia (2006b, p. 13). De todas formas, Mises a la par sostiene que un ser más perfecto que nosotros podría admitir la idea de un conjunto más eficiente de categorías *a priori* (2006b, p. 16). El *a priori*, por tanto, no es el *a priori* universal de la subjetividad en sí, sino el de la especie humana.

La noción de *a priori* hasta aquí descrita solo determina el sentido general del objeto de la economía. El sentido específico radica en la formalidad del *a priori*: “Lo praxeológico es formal” (Mises, 1940, p. 588). La determinación del dominio de la economía requiere, en consecuencia, de una elucidación de la *formalidad*, porque la praxeología no trata sobre la esencia de la acción sin más, sino sobre “la acción en su forma pura” (1940, p. 16).

¿Qué es la *forma pura* de la acción? Mises la define por contraste con el concepto de materia. La forma pura es algo “vaciado de todo lo material” (1940, p. 16). ¿Qué significa *materia* en este sentido? Un ejemplo puede ayudar a responder esto. Sócrates desea ser sabio. Este deseo está constituido por una forma y una materia. Para descubrir la forma de este deseo concreto y, sobre todo, empírico, es necesario volver indeterminados sus componentes. Indeterminar —o vaciar de contenido— a *Sócrates* y *sabio* rinde el concepto formal *alguien* o *algo*. La forma de *Sócrates desea ser sabio* es, entonces, *alguien desea algo*. La materia se descubre como el contenido que determina estos elementos formales, en este caso, el alguien y el algo deseado. Naturalmente, *material* en este contexto no significa *coseidad*, dado que objetos inmateriales pueden ser materia de una forma. *Ser sabio* es, en efecto, un objeto inmaterial o no-cósico. Formalizar significa, entonces, volver indeterminada la materia de una proposición empírica, por ejemplo, volver *Sócrates desea ser sabio* en *alguien desea algo*. En el campo de la acción humana, *materia* son, por ejemplo, los objetos que constituyen la felicidad humana —placer sensible, riquezas, fama, gloria o conocimiento— o los instrumentos de la acción —una madera, un fajo de dólares, un amigo—. Formalizar estos objetos implica abstraer las categorías formales implicadas. Mises atribuye a la forma pura de la acción la capacidad de reducir la multiplicidad infinita y plena del mundo a una unidad científica. Además, la forma pura es “la legalidad de las apariciones” (1940, p. 16). Este sentido se enlaza con la idea de *a priori* como condición de los fenómenos conscientes.

La formalidad también se define por contraste con el concepto de *contenido* —*Inhalt* o *content*— (1999, p. 47; 2006b, p. 39). El concepto de contenido tiene el mismo sentido que el de materia. En relación con el concepto de contenido, Mises define la formalización como una *abstracción*: formalizar es abstraer el contenido de la acción humana. Abstraer ocupa el lugar de la metáfora de *vaciar* y contenido, el lugar del concepto de materia.

El formalismo de la economía fundamenta la *neutralidad* con respecto a las acciones determinadas. Por neutralidad (Mises, 1999, p. 29), se entiende la abstención de juzgar los contenidos de la acción. La economía se abstiene de evaluar si es correcto amar la riqueza o la gloria como meta última de la vida, porque es una ciencia formal y esas cuestiones implican la materia de la acción. La idea de economía de Mises implica cierta confusión entre neutralidad, formalismo y subjetivismo de la que se trata más adelante.

La formalidad pretende evitar la metafísica y el empirismo. Para Mises, la metafísica representa el campo de lo que está más allá de nuestro poder. Si la forma pura de la acción es lo invariable en cualquier acción una vez abstraído su contenido, la formalidad coincide con la esencia de nuestro poder. Por tanto, la formalidad es anti-metafísica. El formalismo, a su vez, rechaza la experiencia como fuente de conocimiento económico (1940, p. 16), porque la experiencia es incapaz de alcanzar generalidades rigurosas y la praxeología —como la lógica y la matemática— se dirige justamente a esta clase de objetos científicos. La meta de la praxeología constituye una “diferencia esencial” (1940, p. 18) con la psicología empírica o las ciencias naturales. Si la ciencia no se basa en la experiencia de la acción, ¿cuál es la fuente de dónde captamos su forma pura? El conocimiento radica en la misma racionalidad y esencia de la acción. La razón fundamenta la esencia de la acción a través del mero pensamiento (Mises, 1940, p. 20). La fuente de la forma pura de la acción radica, al fin y al cabo, en la “intelección praxeológica” (Mises, 1940, p. 21).

La formalidad de la acción es, por último, *no-convencionalista* (1999, p. 86). El axioma desde donde se deducen los teoremas praxeológicos excluye los puntos de partida arbitrarios, como Mises considera que sucede en otros *a priori*: “Encontramos en nosotros mismos [in uns selbst] al concepto de la acción; conocemos la esencia de la acción en cuanto seres humanos que actúan a

partir de un saber que nos es dado antes de cualquier experiencia” (1940, p. 17). ¿Qué constituye el *nosotros* al que hace referencia Mises? La especie humana.

Con tales consideraciones sobre el formalismo de la acción, se plantea un problema entre economía y desarrollo. ¿Cómo es posible que la economía sea formal, si evalúa ideologías –en el sentido definido más arriba– con metas determinadas? Para responder esto, es necesario explicar la noción de *subjetivismo*. La teoría económica de Mises, además de ser *a priori* y formal, es *subjetivista*. ¿Qué significa esta nueva determinación? El subjetivismo es una propiedad de la economía en referencia a medios y metas determinados. Las ciencias *a priori* se aplican sobre objetos concretos sin por ello perder su carácter *a priori*. Por ejemplo, la lógica analiza argumentos puntuales y la aritmética se usa en objetos concretos. Es esperable que la economía, siendo parte de la ciencia formal de la acción, se aplique sobre medios y metas determinados. Sin embargo, Mises introduce para la economía un límite a esta aplicación. Esta ciencia formal debe suponer la meta determinada y criticar con sus principios exclusivamente a los medios. El acto humano que establece las metas concretas deseadas es el juicio de valor –*value judgement/Werturteil*–. Los juicios de valor y sus objetos son un dato inmune al análisis racional, porque son arbitrarios. En otras palabras, las metas últimas no están sujetas a un juicio racional de corrección o incorrección (Mises, 1999, pp. 18-21) y la razón solo evalúa los medios hacia esas metas: “las metas últimas del ser humano no admiten ser examinadas por ningún estándar absoluto” (Mises, 1999, p. 95). Mises ofrece el siguiente ejemplo. Alguien quiere bajar costos y producir bienes estandarizados a gran escala es un medio adecuado para ello. Si todos usasen la misma clase de ropa, bajaría el costo de la ropa. Sin embargo, *querer bajar costos* es un objeto producido por un juicio de valor, así como también es un producto de juicios de valor *querer distinguirme por la ropa*. La economía no investiga racionalmente los medios idóneos para lograr el menor costo posible por producto, porque eso supone una meta concreta, sino para lograr un mundo donde cada uno cuente con los mejores medios para cumplir su deseo “personal, individual y arbitrario” (1999, p. 385). Las metas, entonces, están fuera del dominio posible de aplicación de la ciencia. En esta tesis consiste el *subjetivismo* de la teoría de la acción. El ejemplo más simple se encuentra en la meta del desarrollo. Dado el bienestar material como meta, existen diferentes sistemas ideológicos de medios para alcanzarlo, el liberalismo y el socialismo. La razón es incapaz de criticar el bienestar material como meta –es imposible una crítica o ciencia de metas–, sino que asume la meta como dada y se pregunta cuál de estos dos sistemas es el mejor para alcanzar esa meta.

La combinación de formalismo y subjetivismo genera la siguiente paradoja en la definición de economía. Según Mises, la economía es una “ciencia general de las categorías inmutables de la acción” (1999, p. 266), la meta es una de estas categorías y, por tanto, la economía es una ciencia de metas. En efecto, el mismo sentido de la economía incluye tanto la forma de los medios, como la de las metas. Esta inclusión se comprueba en las mismas definiciones de las categorías formales económicas. Por ejemplo, la definición formal de *valor* incluye el concepto de meta última: “Valor es la importancia que el agente humano atribuye a las metas últimas” (1999, p. 96). La acción, en efecto, forma una parte esencial de la meta: “La categoría de meta solo tiene sentido cuando se la aplica a la acción” (1999, p. 143). La economía, entonces, trata sobre la forma de los medios y de las metas. Sin embargo, Mises parece ofrecer una segunda definición de economía contradictoria con esta. Según Mises, la economía es “una ciencia de medios, no de metas” (1999, p. 15), donde el objeto no es “la elección de las metas”, sino “los medios que deben aplicarse para la obtención de las metas elegidas” (1999, p. 10). Esta segunda definición está en consonancia con el concepto de *subjetivismo*. ¿Qué acuerdo existe entre la idea de una ciencia formal de la acción, en la que están

incluidas las categorías de medio y meta, y la idea de una ciencia subjetivista, que considera dadas las metas y solo analiza los medios hacia ellas? La respuesta radica en distinguir los sentidos de medio y meta en cada definición. En la primera, medio y meta significan las categorías formales. En el horizonte del *a priori* formal, la economía es necesariamente una ciencia de medios y fines. En la segunda definición, medio y meta significan objetos desformalizados, es decir, metas y medios determinados, como el bienestar material, la gloria o la ciencia. Cuando se aplica la economía sobre objetos no-formalizados, es una ciencia solo de medios, porque evalúa exclusivamente la idoneidad racional de los medios determinados. La meta es supuesta como un contenido del deseo humano por principio arbitrario.

Es necesario distinguir correctamente formalismo y subjetivismo, porque aparecen de manera confusa en la teoría de Mises, aunque impliquen sentidos independientes. El *formalismo* consiste en la abstracción del contenido o materia, mientras que el *subjetivismo* radica en la exclusión de las metas determinadas del campo de la crítica racional. La neutralidad valorativa de la economía, por ende, responde a dos sentidos, uno formal y otro subjetivista. Según el sentido formal, la ciencia de la acción es neutral con respecto a las metas determinadas, porque abstrae su contenido. Según el sentido subjetivista, la ciencia de la acción es neutral, porque las metas concretas son arbitrarias y, por tanto, irracionales. La conciencia de la acción es conciencia de metas, pero, en cuanto metas determinadas, son datos inanalizables: “La ciencia no está llamada a juzgar las metas y los fines, ni a establecer un orden jerárquico” (Mises, 1940, p. 15). El subjetivismo de la praxeología no consiste, entonces, en la neutralidad basada en el formalismo, sino en excluir las metas concretas de la crítica racional:

La conciencia del actuar es una conciencia-de-meta y de-fin. Pero las metas y los fines mismos están más allá del actuar y de la razón; estos son para nuestra investigación [...] datos, que nosotros no podemos a su vez analizar con los medios de nuestra ciencia. (Mises, 1940, p. 588)

El subjetivismo acarrea dos consecuencias. La primera ya fue mencionada. Mises prohíbe aplicar los principios formales de la praxeología sobre las metas concretas. Si se propone como meta última la riqueza, la economía no critica con categorías formales esa elección. Hay corrección o incorrección formal de los medios dados, pero no de las metas. Esta prohibición naturalmente admite una crítica. Ninguna ciencia formal análoga a la economía incluye una limitación de esta clase. La lógica no analiza las premisas determinadas, pero excluye a las conclusiones, ni tampoco la aritmética reconduce a sus principios formales los sumandos de una cuenta concreta, pero omite los resultados. La segunda consecuencia del subjetivismo es más radical que la primera. Consiste en prohibir un *a priori* material de la acción, es decir, que haya una ciencia práctica encargada de la esencia de la acción. El subjetivismo no solo limita la aplicación de los principios formales a los medios, sino que también representa un escepticismo, dada la abolición general de una ciencia material de la acción.

En breve, la teoría económica de Mises cuenta con tres propiedades básicas, dos referidas a su campo científico propio y una tercera referida al campo de la ciencia en general:

- En cuanto *apriorismo*, la economía abstrae la individualidad de la acción. En este respecto contrasta con la historia, que comprende datos empíricos como las estadísticas económicas.
- En cuanto *formalismo*, abstrae la materia de los objetos. En este respecto contrasta con la teoría *a priori* material de la acción, que responde a cuestiones generales como el valor en sí de la riqueza para la felicidad humana.

-En cuanto *subjetivismo*, excluye la aplicación de los principios formales sobre las metas determinadas y la investigación del *a priori* práctico material.

Prosperidad y división del trabajo

Las bases epistemológicas de la teoría de Mises aportan el contexto necesario para la discusión de su argumento a favor del capitalismo. ¿En qué pasos consiste este argumento, que comienza con la elección de una meta arbitraria y concluye en la ideología capitalista? El primero radica en la transición desde principios formales a la meta arbitraria determinada. Una vez establecida la meta arbitraria, los siguientes pasos conciernen a la determinación de los medios.

Los principios formales relevantes para el caso son los siguientes. El axioma formal de la acción es, según Mises, que el ser humano actúa intencionadamente para resolver insatisfacciones. El pensamiento delibera sobre medios para alcanzar esa meta y luego elige uno (1999, pp. 18-19). La acción individual, además, acontece siempre de forma temporal, i.e., consecutiva (1999, p. 103), y en dirección a un futuro incierto (1999, p. 105). En cuanto a la meta última de la acción, cada individuo se basa en un juicio de valor –*value judgement/Werturteil*– arbitrario para determinarla en un objeto desformalizado. Juicio de valor y meta última son *datos últimos* inanalizables y, por ende, irracionales (Mises, 1940, p. 15; 1999, p. 21). En otras palabras, la insatisfacción última determinada que motiva la acción es un dato trascendente al campo científico (Mises, 1999, pp. 10, 14, 18, 165, 220, 229, 716).

Contrastar la forma de la acción –deseo algo en el tiempo– con la hipótesis de una abundancia de medios –que sea posible una satisfacción inmediata del deseo (Mises, 1999, p. 102)– revela el estrato fundamental de la forma de la acción en la teoría de Mises. La cuestión es la siguiente: ¿existe acción humana, si los deseos se pudiesen satisfacer de forma inmediata? La respuesta de Mises es negativa. Si hubiese abundancia de medios, no habría acción. Ya no hay *medios* (Mises, 1999, p. 119), ni economía (Mises, 1999, p. 235), ni acción, pensamiento o, incluso, humanidad (Mises, 1999, p. 237). La *escasez* en cuanto opuesto de la abundancia no encarna una categoría histórica o el resultado de la acción humana, sino la propiedad formal más básica de la acción (Mises, 1999, pp. 236, 263). La hipótesis de la *abundancia* o, en términos más estrictos, de la satisfacción inmediata del deseo (Mises, 1999, p. 102), manifiesta la *escasez* como categoría *a priori* primaria en la teoría de Mises. La definición de acción humana implica, entonces, la necesidad *a priori* de una satisfacción *mediata* de los deseos. La *escasez* constituye la razón de los medios, la deliberación racional, la preferencia de uno sobre otro y el acto de elegir para alcanzar la satisfacción. La acción humana surge del fenómeno originario de la *mediatez* en el deseo, elemento básico para la constitución del pensamiento y, en consecuencia, de la teoría económica (Mises, 1999, p. 644). Del conjunto de elementos *escasos*, el más originario es el *tiempo*, dado que permanece escaso incluso bajo la hipótesis de abundancia en los factores productivos (Mises, 1999, p. 101). En resumen, la acción se establece por la *escasez* y consiste en elegir medios para la satisfacción del deseo. Mientras que los medios pertenecen al campo de la crítica racional y admiten ser correctos o no (Mises, 1999, p. 20), la meta establecida por el “juicio de valor” es “arbitraria” y “subjetiva” (Mises, 1999, p. 165).

La forma de la acción humana dispone de un arco múltiple de metas concretas. El subjetivismo dictamina que todas estas metas son arbitrarias y, por tanto, inmunes al análisis racional. ¿Cómo avanza, entonces, la teoría económica desde este fundamento: se queda en la pura forma-

lidad o genera un entramado con metas y medios desformalizados? Mises descarta como una “pedantería” (1940, p. 41) la opción de un formalismo ocupado en las categorías para cualquier mundo posible. El apriorismo económico de Mises opta por estar referido a la experiencia y, por ende, investigar solo las categorías de la acción para el mundo empírico dado, sin abandonar su naturaleza *a priori* por ello (Mises, 1940, pp. 40-41; 1999, pp. 66, 646). El mundo empírico determina, entonces, tanto el conjunto de problemas y categorías *a priori* de la economía, como los límites del recurso a modelos económicos imaginarios. Mises ejemplifica esta idea con el siguiente caso. Que el trabajo sea fatigoso no pertenece a la forma *a priori* de la acción de cualquier mundo posible, pero nuestro mundo es un mundo en donde el trabajo es fatigoso. La economía, entonces, debería investigar las proposiciones económicas que supongan esta posibilidad.

Esta referencia al mundo dado conlleva que la teoría formal de la acción no suponga como dato arbitrario la serie completa de metas determinadas posibles, sino solo investigue medios para metas empíricamente relevantes. Ahora, estos principios epistemológicos parecen sugerir como tarea económica suponer las diferentes metas empíricas posibles para luego evaluar los medios idóneos en cada una de ellas con los principios formales de la acción. En efecto, ninguna meta empírica posible es más valiosa que otra, ni evita ser afectada por la categoría *a priori* de la escasez. Mises, sin embargo, no analiza la corrección de los medios para cada tipo de meta posible en el mundo real, sino que evalúa los medios para una sola meta determinada. La teoría económica se dedica exclusivamente a determinar los medios idóneos para la prosperidad o bienestar material.

Si la economía es una ciencia formal sobre los medios en vistas de una meta concreta, ¿por qué admite la prosperidad, pero excluye otras metas, como la gloria o el poder? Mises justifica la elección de la riqueza con un argumento empírico. Las riquezas son la meta contemporánea por antonomasia (1999, p. 314). Esta meta es por principio *arbitraria* para la teoría económica. Sin embargo, delante de la alternativa entre la meta del *ascetismo*—despreciar los bienes materiales (1999, p. 178)— y la de la *prosperidad*—querer los bienes materiales—, los seres humanos fácticos eligen la prosperidad y los partidos políticos la secundan (1999, p. 315). La acción está en función de suprimir mi insatisfacción y esa insatisfacción consiste para la mayoría en la obtención de bienes materiales. El ascetismo en cuanto renuncia a las riquezas es, según Mises, una opción prácticamente inexistente en el campo histórico. Más allá de esta razón empírica con la que Mises justifica su elección de una sola meta determinada, es plausible suponer la razón teórica detrás de la elección de la riqueza. El bienestar material cuenta con una ventaja natural delante del resto de las metas empíricas, porque se traduce en riquezas y estas son un *medio* para otras metas. Como las metas determinadas son arbitrarias por el principio subjetivista y cada uno es libre de desear lo que le plazca, la teoría económica se dedica a demostrar los medios idóneos para una meta capaz de ser deseada por sí misma o como medio universal.

Con la elección de la prosperidad, podemos suponer que Mises intenta sortear dos dificultades derivadas de sus principios epistemológicos. Primero, las desventajas del apriorismo formal subjetivista. La forma indeterminada de la acción y la arbitrariedad de las metas últimas hacen de la economía una teoría riesgadamente irrelevante. La elección del bienestar material revincula a la economía con la realidad, tal como quería Mises, porque impone razonar solo sobre la obtención de bienes materiales en un panorama epistemológico abierto a cualquier mundo posible. Segundo, la prosperidad resuelve la cuestión sobre el contenido concreto del desarrollo de un modo análogo a como evita cancelar el requisito de subjetivismo. Siendo que el bienestar material admite funcionar como un medio hacia otras metas, asegurar el bienestar garantiza el desarrollo sin imponer otros juicios de valor sobre el conjunto de agentes. Promoviendo la riqueza, cada individuo es libre

de desarrollarse en la dirección que determinen sus propias valoraciones.

Establecida la prosperidad como meta arbitraria para la ciencia formal, el siguiente paso concierne a la primera determinación de los medios. La alternativa básica en vistas de la prosperidad es *autarquía* o *división del trabajo*. La praxeología demuestra, según Mises, que la opción correcta es la división del trabajo (1999, p. 879), porque obtiene mayor productividad y, en consecuencia, alcanza la meta deseada. ¿Cómo obtiene esta conclusión? Autarquía significa “auto-suficiencia económica” (1999, p. 187) y reviste diversos sentidos en relación con la idea primordial de resolver la escasez de medios evitando intercambiar bienes con otro, esto es, optando por generarlos de forma aislada. En función del grado de aislamiento económico en el agente, varía el sentido de autarquía. Una familia, un pueblo o una región representan grados diversos de posible aislamiento o auto-suficiencia económica. El sentido de autarquía se modifica, además, en función de la clase de propiedad admitida, privada o pública. Existe así autarquía en una economía de mercado o en un orden socialista (1999, p. 323). El concepto de autarquía, por ende, se extiende desde tribus aisladas hasta economías de mercado proteccionistas (1999, p. 314), pasando por gobiernos de cuño socialista como el nazismo (1999, p. 320).

Mises identifica dos defectos básicos en la elección de este medio. El primer defecto concierne a la capacidad de generar bienes de consumo. Una unidad autárquica produce menos bienes de consumo que esa misma unidad bajo un régimen de división del trabajo. La prueba de este defecto se explica más abajo a propósito del concepto de división del trabajo. El segundo defecto concierne al fomento de la agresividad. Una unidad económica autárquica está por principio incentivada a adquirir los bienes deseados por medio del latrocinio, la guerra o sus variantes (1999, p. 824). La autarquía instituye un *conflicto de intereses* entre las unidades económicas contiguas al punto que las vuelve enemigas entre sí (1999, p. 663).

La *división del trabajo* –*division of labor*/ *Arbeitsteilung*– es la alternativa a la autarquía. Este medio consiste en una acción cooperativa en vistas de la prosperidad, definida por la especialización de las tareas entre los agentes asociados y la consiguiente necesidad de intercambio de bienes para lograr la satisfacción común. Así como sucede con el concepto de autarquía, la división del trabajo admite diversos grados y sentidos según la extensión del dominio sobre el que se aplique. La razón o “incentivo” (Mises, 1999, p. 146) para la constitución de la división del trabajo responde a su mayor productividad en comparación con una acción autárquica. El fundamento de esta mayor productividad radica en tres elementos: (1) la desigualdad innata de capacidades entre los seres humanos, (2) la desigualdad en la distribución territorial de los recursos productivos y (3) la alta cantidad de labor requerida para ciertas metas (1999, p. 157). El principio de la división del trabajo surge así de un entramado de categorías *a priori*, como la idea formal de un agente que desea suprimir insatisfacciones, la condición mundana de recursos escasos elevada por Mises a categoría no-histórica, la elección arbitraria de la prosperidad como meta última y las tres razones empíricas de más arriba. En efecto, Mises aclara de manera explícita que la experiencia fundamenta la división del trabajo (1940, p. 129) y que las desigualdades a las que se refiere la división son condiciones reales, es decir no-formales, de la vida humana:

La experiencia nos enseña que esta condición –mayor productividad lograda bajo la división del trabajo– está presente porque su causa –la inequidad innata de los seres humanos y la inequidad en la distribución geográfica de los factores naturales de producción– es real. (1999, p. 160)

Por eso, aunque Mises proponga la economía como una ciencia *a priori* formal, en su desarrollo se transforma en un entramado problemático de contenidos formales y no-formales. Así lo

muestra de manera eminente el concepto de división del trabajo, que no es un principio puramente formal, sino “el resultado de la reacción conciente del hombre a la multiplicidad de condiciones naturales” (Mises, 1999, p. 163). La división del trabajo se lleva a cabo por la conciencia de los beneficios mutuos entre las partes asociadas. En efecto, no hay división del trabajo entre animales ya que carecen de la comprensión de sus ventajas (1999, p. 624). La defensa del libre comercio en contra del proteccionismo y la ley de costos comparados son extensiones de la discusión básica entre división del trabajo y autarquía (1999, pp. 158-163).

En paralelo a la mayor productividad, la división del trabajo logra el efecto inverso a la autarquía en lo que respecta a los intereses de las partes. Si la autarquía fomenta la agresividad, la división del trabajo, en cambio, establece una *armonía de intereses* entre las unidades implicadas en la división de tareas, incentiva la solución de necesidades por medio del comercio y desincentiva la adquisición de recursos por medio de la guerra. La paz entre las partes, según Mises, resulta un requisito intrínseco en este modo de acción, porque la división del trabajo implica el intercambio de bienes (1999, pp. 198, 274, 667) —aunque la división del trabajo no es condición suficiente para la paz, como se verá más abajo—. En cuanto a la *escasez*, este medio logra una mejor respuesta que la autarquía, pero nunca una solución definitiva. Conviene distinguir en la teoría de Mises un primer sentido originario de escasez vinculado al conflicto y a la pobreza propios de la vida solitaria de un segundo sentido ya fundamentado en la división del trabajo y de cara a una potencial paz y prosperidad. En definitiva, el aumento de la productividad no suprime la escasez de medios, solo fundamenta una primera razón querer la paz.

La división del trabajo acarrea, además, una consecuencia política. Como permanece el riesgo interno y externo de conductas anti-sociales, se constituye la necesidad política de un monopolio hegemónico de la violencia encargado de garantizar el orden social. La división del trabajo requiere de un Estado (Mises, 1999, p. 669). El concepto de Estado supone querer la meta arbitraria del desarrollo y los respectivos medios idóneos que la economía establezca *a priori* en función de esa meta. El Estado, de esta manera, es un medio hacia el desarrollo y su potestad resulta relativa al análisis económico de los medios adecuados para la prosperidad: “El Estado y el gobierno no son metas, sino medios” (Mises, 1999, p. 720).

Además de la división del trabajo y del Estado, la paz doméstica requiere de una tercera determinación política para evitar una revolución o guerra civil. La paz doméstica requiere de una capacidad de ajuste entre las políticas públicas y la ideología de las mayorías populares. La praxeología, según Mises, valora los diferentes regímenes políticos según este criterio y concluye cuál es el medio correcto en vistas de la prosperidad (1999, p. 859). La *democracia* es la forma de gobierno más eficiente en esta tarea, porque representa un gobierno basado en el querer de las mayorías. Esta es la forma gubernamental que mejor evita el conflicto interno. Ahora bien, que la democracia ajuste de forma pacífica los cambios ideológicos no garantiza una voluntad popular dirigida al resto de las políticas necesarias para mejorar el estándar de vida (Mises, 1999, p. 193). El alineamiento necesario entre mayorías populares e ideología correcta es un logro solo alcanzable por medio de la *persuasión* (Mises, 1999, p. 150).

En resumen, la división del trabajo requiere de dos causas para consolidar la paz, la institución de un Estado y que sea democrático. La división del trabajo, para Mises, implica entre sus medios propios una democracia que castigue las conductas anti-sociales y promueva un ajuste ideológico continuo entre gobernante y gobernados.

Cálculo económico

En el campo histórico-empírico, Mises (1999, pp. 183-184) admite la existencia de dos consensos generales. Primero, existe un consenso sobre el contenido de la meta última sobre el que ya se trató más arriba. Este consenso establece la prosperidad como el punto de partida del argumento económico sobre los medios. El segundo consenso fáctico atañe al medio primario hacia la prosperidad. Ese medio es la sociedad y la división del trabajo. La teoría económica, entonces, justifica conceptualmente que la *división del trabajo* sea el medio correcto para alcanzar la prosperidad en paralelo a un consenso político de orden empírico a favor de este medio.

El disenso fáctico acontece, según Mises, en la especificación de la división del trabajo. A primera vista, la alternativa teórica parece planteada entre *propiedad privada o pública* de los medios de producción. Mises, en efecto, propone reducir las posibles especificaciones de la división del trabajo a esta alternativa (1927, p. 75): *capitalismo* es la división del trabajo con propiedad privada, *socialismo*, con propiedad pública (1999, p. 240). A su vez, el concepto de propiedad reenvía a determinaciones políticas, siendo que la distinción entre propiedad pública y privada para Mises radica en la naturaleza política del propietario. El propietario de la propiedad pública es por principio el gobernante, mientras que el de la privada es el gobernado. Mises define la propiedad privada como aquella que controla el gobernado y la pública, como aquella que controla el gobernante (1999, p. 679). La especificación público/privada del concepto de propiedad deriva así en Mises de la naturaleza política del agente responsable del curso de acción. *Capitalismo* es el orden social donde el gobernado decide la producción de bienes, *socialismo* es el régimen donde decide el gobernante. La opción radical del medio hacia el desarrollo se encuentra en esta alternativa. Para resolverla a favor del capitalismo, Mises recurre a la noción de *intercambio*.

¿Qué es el intercambio según Mises? Para identificar su núcleo básico, Mises comienza por poner entre paréntesis la idea de *dinero*. Un intercambio sin dinero es un *intercambio directo*. Este intercambio supone que los agentes implicados prefieran respectivamente el bien adquirido por sobre el cedido. Esta preferencia establece un orden secuencial de valoración de bienes en cada individuo. Si un agente intercambia el bien *B* por el bien *A*, significa que valora más *A* que *B*. *A* constituye una urgencia mayor que *B*. Dado que preferir implica *priorizar* bienes heterogéneos, el intercambio directo no constituye un tipo de cambio sobre el que se pueda aplicar un cálculo aritmético, ya que solo existe una secuencia ordinal de valoraciones entre bienes distintos. Los objetos de un trueque establecen meras “magnitudes intensivas” (Mises, 1999, p. 75), entendiendo por *intensivas* solo cuantificables según órdenes de importancia o prioridad. Bajo este conjunto de condiciones, la planificación de producción de bienes, cuya meta consiste en priorizar los bienes más urgentes, cuenta solo con el registro de intercambios entre cantidades de bienes heterogéneos para dirigir su acción.

El intercambio indirecto se establece con la introducción de un medio común de intercambio. Como el intercambio de bienes es ahora contra un bien homogéneo, el conjunto de intercambios constituye *precios de mercado* para los bienes. Mientras que el intercambio directo instancia actos ordinales de preferencia, el intercambio indirecto agrega sobre ese fundamento la posibilidad de determinar esos actos en relación con el tipo de cambio contra el medio común elegido. El precio de mercado de los bienes y la consiguiente posibilidad de un cálculo aritmético de las acciones de intercambio representan los logros específicos del intercambio indirecto. En cuanto a la noción de *precio*, es posible distinguir dos sentidos en Mises según la clase de intercambio. El *precio* en un acto de intercambio directo consiste en el bien sacrificado para obtener el bien adquirido (Mises, 1999,

p. 97). El *precio* en un acto de intercambio indirecto es, además, el tipo de cambio contra el dinero. Ya no estamos delante de meros precios, sino de precios de mercado o “precios monetarios” (Mises, 1999, p. 202). El dinero resulta el responsable de crear la posibilidad de cuantificar los actos de preferencia en el intercambio de bienes. Con los *precios de mercado*, la planificación productiva obtiene la posibilidad esencial de *medir* o *calcular* de forma aritmética la urgencia y prioridad entre los bienes. Los precios de mercado en cuanto instanciación del orden de prioridades de los agentes pasan a ser el medio óptimo para proyectar las líneas productivas urgentes.

Aunque cálculo, precios e intercambio indirecto por su mismo sentido sean objetos fundamentados en el intercambio directo, el *cálculo económico*—en cuanto medida aritmética de los intercambios—, existe solo gracias a los precios de mercado. Los precios y el cálculo no suprimen los actos de preferencia básicos del intercambio, sino que los conservan como el substrato sobre el que cuantifican los tipos de cambio. El núcleo básico del precio radica así, en última instancia, en el orden de prioridades de los agentes al elegir intercambiar. Ahora, el intercambio directo supone dos instituciones. Para que acontezca un intercambio entre agentes donde se establezca efectivamente el orden de prioridades de cada uno, este requiere ser libre y, además, sobre propiedades de los agentes. Solo si el agente cede libremente un bien propio para obtener otro a cambio, la elección de los agentes implicados está determinando el intercambio. En otras palabras, un intercambio instituye escalas de preferencias de agentes, porque acontece un vínculo contractual—*contractual bonds* (Mises, 1999, p. 720)— y lo intercambiado es propiedad del agente (Mises, 1999, p. 683).

La razón por la cual la propiedad privada es necesaria en la constitución de precios no se basa, entonces, en los elementos novedosos propios del intercambio indirecto, sino en los elementos supuestos para que un intercambio sea un intercambio. El *intercambio* en sí exige que el bien sea propiedad del agente para que acontezca la preferencia de un bien ajeno por sobre el valor de un bien propio. Los precios solo pueden ser precios, si cuantifican un intercambio y un intercambio requiere de propiedad privada. Por eso, para que los precios sean la cuantificación del orden de urgencias de los agentes, es necesario que el substrato de intercambios en el precio esté constituido por un acto libre de elección sobre bienes propios. La abolición de la libertad del agente o de la propiedad de los bienes resulta en la supresión del acto de intercambio para esos agentes. Ya no estamos delante de un acto instituyendo las urgencias de ese agente, ni cuantificando un precio de mercado entre determinados agentes. La libertad contractual y la propiedad privada pertenecen, de esta manera, al estrato fundamental del intercambio directo.

La *propiedad privada* ingresa, entonces, al argumento económico sobre el desarrollo de Mises como la condición necesaria para la valoración de las cosas en el nivel fundamental del intercambio directo y sus actos no-cuantificables. La existencia de la propiedad privada en el núcleo del intercambio directo condiciona el estrato superior de intercambio indirecto y deriva en la siguiente conclusión miseana básica. Sin propiedad privada, deja de haber intercambio, no se instituye ningún orden de urgencias entre agentes y, por ende, resultan imposibles precios o cálculo económico. La división del trabajo especificada por la propiedad privada establece la posibilidad de intercambios directos e indirectos entre agentes, de precios y, en consecuencia, del cálculo económico: “los precios monetarios son el único vehículo del cálculo económico” (Mises, 1999, p. 202). La alternativa conceptual a una sociedad cuyos intercambios acontecen entre propietarios es un orden social donde el principio de los intercambios esté exclusivamente determinado por la elección del gobernante. En la división del trabajo, o las decisiones productivas las toman los gobernados, o las toman los gobernantes. Si las toman los gobernantes, se suprime la posibilidad de intercambio entre gobernados, deja de haber precios y resulta una quimera un cálculo económico que concierna

a la población.

La aparente alternativa a la propiedad privada, según Mises, es la *propiedad pública*. La división del trabajo determinada por la propiedad pública equivale a un orden social donde el único agente tomando decisiones de preferencia sea el gobierno. Ahora bien, aunque Mises opone nominalmente el concepto de *socialismo* al de *capitalismo* con la distinción entre propiedad pública y privada, no sucede lo mismo cuando los contrasta de manera detallada dentro de la argumentación a favor del capitalismo. Allí pasa a primer plano un elemento diverso al carácter público o privado de la propiedad. En efecto, Mises reconoce que una unidad estatal es capaz de intercambiar bienes en el mercado sin constituir un orden socialista, siempre y cuando esa unidad estatal pertenezca a un contexto de actos de intercambio entre múltiples agentes. La unidad económica estatal es propiedad pública, porque la dirige el gobierno, y, con todo, no es parte de un orden socialista, porque el intercambio no está determinado por una decisión gubernamental. El socialismo solo acontece bajo la condición de un único agente determinando qué hacer con los bienes (Mises, 1999, pp. 691, 701, 712). Un gobierno socialista es omnipotente según dos sentidos para Mises. En un primer sentido irrelevante para nuestro argumento, representa la atribución del poder perfecto típico de una divinidad (1999, pp. 69, 691). Omnipotencia significa en este caso un poder sin imperfecciones humanas. En un segundo sentido, el socialismo es omnipotente, porque representa la acción de un único agente (1999, p. 726). Este segundo sentido permite distinguir el elemento realmente determinante en la constitución de un intercambio. El caso de un Estado que intercambia bienes en el mercado muestra que la condición para el intercambio no es la propiedad privada, como sostiene Mises, sino la multiplicidad de agentes propietarios. Por supuesto, la noción de propiedad privada constituirá una multiplicidad de agentes mayor que la de propiedad pública. Sin embargo, el mismo argumento de Mises, cuando se confronta con un Estado que compra y vende, responde que no es determinante la naturaleza política del agente, sino su multiplicidad.

La clave en la idea de socialismo de Mises no descansa, por tanto, en la división entre propiedad pública y privada, sino en la agencia exclusiva del Estado. El socialismo supone la división del trabajo y la meta de prosperidad comunes con el capitalismo (Mises, 1999, p. 215). La diferencia radica en el agente elegido para satisfacer esa meta. La cuestión es, entonces, cuál de esos dos medios alcanza la meta: la agencia individual plural, en donde existe el Estado como un agente más, o la agencia exclusiva estatal. El capitalismo implica en Mises que la satisfacción de los deseos populares depende de la agencia individual anárquica, aunque el Estado necesariamente está presente como un agente más para poder llevar adelante su papel pacificador. Los individuos dirigen la producción de bienes, basándose en los instrumentos cognitivos provistos por el intercambio de bienes. El instrumento principal para el conjunto de agentes autónomos es el cálculo económico fundado en los precios de mercado. La meta de los agentes consiste en lograr una ganancia gracias a la satisfacción del consumidor. Y la ganancia resulta el signo del desarrollo económico, porque representa un cálculo económico correcto en la satisfacción de deseos ajenos (Mises, 1999, p. 393). Ahora bien, si el socialismo por principio admite un único actor, entonces quedan excluidos de esta categoría los conceptos fundados sobre el intercambio entre agentes individuales plurales. Los conceptos vinculados a la agencia de múltiples sujetos eran, primero, el intercambio directo o los actos individuales de valoración no-cuantificables; segundo, el intercambio indirecto o las valoraciones cuantificables gracias al dinero, y, tercero, el cálculo económico. La agencia exclusiva del Estado excluye por principio la constitución fundamental de intercambios directos y, con la supresión de ese fundamento, quedan cancelados los precios de mercado y el cálculo económico. Suprimidos los intercambios individuales, no hay forma cognitiva de reconocer

las líneas de producción que mejor satisfagan a los miembros de la comunidad.

El reconocimiento de la imposibilidad de cálculo económico en un sistema social de un solo agente modifica el sentido de la alternativa entre capitalismo y socialismo. El socialismo ya no es un orden de menor productividad que el capitalismo, sino una idea sin posibilidad de productividad, porque excluye los principios económicos. La productividad solo es medible aritméticamente, si se fundamenta en precios de mercado, esto es, en intercambios entre agentes que eligen una cosa en lugar de otra por decisión propia. La producción es medio para el consumo (Mises, 1999, p. 815) y el consumo es de agentes individuales. Si el Estado es el único agente, desaparece la categoría de *consumo*. En este sentido, Mises afirma que el socialismo es pensable, pero irrealizable, porque excluye a partir de su definición los principios de un orden social (1999, pp. 676, 691). La división del trabajo no cuenta, en realidad, con una alternativa entre capitalismo y socialismo, porque la idea de socialismo anula por principio la acción social y la división del trabajo. Socialismo y división del trabajo se excluyen entre sí. La alternativa entre capitalismo y socialismo que parecía introducir al principio del argumento de Mises una discusión entre órdenes sociales de mayor o menor productividad, representa finalmente la opción entre división del trabajo o supresión de la acción cooperativa (Mises, 1999, p. 857). La acción social y su correlativa productividad, concluye Mises, solo pueden realizarse teóricamente en un modo de acción capitalista.

Conclusión

¿Es posible deducir del *a priori* formal de la acción que el capitalismo sea la condición de posibilidad del desarrollo económico? Si es correcto el análisis anterior, la respuesta es negativa. En contra de lo que sostiene Rothbard (1957), resulta un absurdo introducir supuestos empíricos en deducciones formales y pretender alcanzar conclusiones con generalidad rigurosa. No estamos delante de una deducción fundamentada en la forma de la acción, cuando establecemos proposiciones prácticas que saturan categorías formales como *medio* y *meta*, como tampoco estamos delante de una deducción fundamentada en principios silogísticos puros cuando nuestros argumentos encarnan categorías lógicas como *premisas* y *conclusiones*. Como se mostró, el argumento a favor del *capitalismo* en la teoría de Mises expone elementos desformalizados explícitos. La categoría formal de *meta* es saturada por el desarrollo económico, interpretado conceptualmente como bienestar material o prosperidad, y elegido en base a razones históricas. Los *medios* tampoco escapan a esta suspensión de la formalidad, como sucede con el concepto de división del trabajo. En lugar de interpretar el argumento de Mises como una deducción formal, la prueba podría leerse como la aplicación de principios formales sobre hechos o conceptos no-formales, al modo de un análisis lógico sobre un silogismo concreto. En efecto, se mostró más arriba que la alternativa entre capitalismo y socialismo, el momento clave de la crítica económica de Mises sobre medios, aunque pretenda fundamentarse sobre la distinción entre propiedad privada y pública, radica al fin y al cabo en la cantidad de agentes posibles admitidos en un orden social. La alternativa entre capitalismo y socialismo se reduce en Mises a una opción entre un todo con uno o múltiples propietarios. En este caso, reconducir el argumento a sus principios epistemológicos efectivos manifiesta una aplicación de categorías formales como *todo* y *partes*, pero a costa de transformar radicalmente el sentido de los conceptos de capitalismo y socialismo. Si se aplican principios formales sobre el concepto de *intercambio*, *capitalismo* y *socialismo* se vacían de contenido, como es esperable en la aplicación de categorías formales a proposiciones determinadas. La crítica al argumento de Mises se resume, entonces, en que, si se interpreta como una deducción, las proposiciones puestas en juego para demostrar el

capitalismo no mantienen una pureza formal y, si se interpreta como una aplicación de principios formales, el núcleo del argumento no fundamenta un orden social de propiedad privada, sino de múltiples agentes propietarios.

Que el argumento praxeológico de Mises no sea una prueba formal del capitalismo como causa del desarrollo, ¿equivale a negar el valor potencial del conocimiento *a priori* en economía? No lo creemos. En acuerdo con Husserl (1988), consideramos que la forma de la acción constituye un campo propio de investigación científica y que su investigación afecta las bases conceptuales de las ciencias empíricas prácticas. En este sentido, la forma de la acción constituye un ámbito conceptual no solo útil, sino necesario para la investigación económica. La idea de una ciencia formal de la acción y de una sub-rama económica abren efectivamente un horizonte de exploración metódica. Ahora, se desacredita la investigación apriorística si se la usa como excusa para transferir la necesidad y generalidad de las proposiciones *a priori* formales a proposiciones sociológicas de carácter empírico u histórico. Principios *a priori* solo pueden fundamentar conclusiones *a priori* del mismo género. Una ciencia formal de la acción solo es capaz de criticar racionalmente objetos prácticos formales, que deben ser cuidadosamente distinguidos en el proceder de los argumentos. Este ideal racionalista de un plano *a priori* en las ciencias prácticas contiene un aporte a la ciencia, en la medida en que sostenga una exposición metódica de su sentido y una crítica permanente de sus contenidos.

Referencias

- Baran, P. (1952). On the political economy of backwardness. *The Manchester School*, 20(1), 66-84.
- Blaug, M. (1992). *The methodology of economics or how economists explain*. Cambridge University Press.
- Boettke, P. (2015). The methodology of austrian economics as a sophisticated, rather than naive, philosophy of economics. *Journal of the History of Economic Thought*, 37(1), 79-85. <https://doi.org/10.1017/S1053837214000753>
- Boettke, P. J., & Leeson, P. T. (2006). Introduction: The Economist as System Builder: Ludwig Von Mises and the Architect of Economic Science and Political Economy. En P. J. Boettke & P. T. Leeson (Eds.), *The Legacy of Ludwig von Mises Volume 1: Theory* (pp. xi-xx). Edward Elgar.
- Cardoso, F., y Faletto, E. (1979). *Dependency and Development in Latin America*. University of California Press.
- Craver, E., Leijonhufvud, A., Rosten, L., High, J., Buchanan, J., Bork, R., Hazlett, T., Alchian, A. A., & Chitester, R. (1983). *Nobel Prize Winning Economist: Friedrich A. von Hayek*. Los Angeles: University of California.
- Dos Santos, T. (1970). The Structure of Dependence. *American Economic Review*, 60(2), 231-236.
- Fullbrook, E. (Ed.). (2003). *The Crisis in Economics*. Routledge.
- Furtado, C. (1964). *Development and Underdevelopment*. University of California Press.
- Gerschenkron, A. (1968). El atraso económico en la perspectiva histórica. *Investigación Económica*, 28(111/112), 141-165.
- Guner Frank, A. (1967). *Capitalism and Underdevelopment in Latin America: Historical Studies of Chile and Brazil*. Monthly Review Press.
- Hayek, F. A. (1937). Economics and Knowledge. *Economica*, 4(13), 33-54. <https://doi.org/10.2307/2548786>
- Hirschman, A. (1961). *La estrategia del desarrollo económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Hodgson, G. (2001). El enfoque de la economía institucional. *Análisis Económico*, 16(33), 3-41.
- Hodgson, G. M. (2021). Debating the Future of Heterodox Economics. *Journal of Economic Issues*, 55(3), 603-614. <https://doi.org/10.1080/00213624.2021.1945874>
- Hoppe, H.-H. (1995). *Economic Science and the Austrian Method*. Ludwig von Mises Institute.
- Husserl, E. (1988). *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre. 1908-1914* (U. Melle, Ed.). Martinus Nijhoff.
- Kant, I. (2016). *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (B. Kraft & D. Schönecker, Eds.). Meiner.
- Koppl, R. (2002). *Big Players and the Economic Theory of Expectations*. Palgrave Macmillan.
- Lavoie, D. (2011). The interpretive dimension of economics: Science, hermeneutics, and praxeology. *The Review of Austrian Economics*, 24(2), 91-128. <https://doi.org/10.1007/s11138-010-0137-x>
- Lawson, T. (2017). What Is Wrong With Modern Economics, and Why Does It Stay Wrong? *Journal of Australian Political Economy*, 80, 26-42.
- Leibenstein, H. (1959). *Economic Backwardness and Economic Growth*. John Wiley & Son.
- Lewis, W. A. (1960). Desarrollo Económico con oferta ilimitada de mano de obra. *El Trimestre económico*, 27(108), 629-

675.

- Linsbichler, A. (2017). *Was Ludwig von Mises a conventionalist? A new analysis of the epistemology of the Austrian School of economics*. Palgrave Macmillan.
- Linsbichler, A. (2021). Austrian economics without extreme apriorism: construing the fundamental axiom of praxeology as analytic. *Synthese*, 198(14), 3359-3390. <https://doi.org/10.1007/s11229-019-02150-8>
- Lipski, J. (2021). Austrian economics without extreme apriorism: A critical reply. *Synthese*. <https://doi.org/10.1007/s11229-021-03249-7>
- List, F. (1944 [1840]). *Sistema Nacional de Economía Política*. M. Aguilar Editor.
- Long, R. (2013). *Wittgenstein, Austrian Economics, and the Logic of Action—Praxeological Investigations*. Routledge.
- Machlup, F. (1978). *Methodology of economics and other social sciences*. Academic Press.
- Mearman, A. (2012). 'Heterodox economics' and the problems of classification. *Journal of Australian Political Economy*, 19(4), 407-424. <https://doi.org/10.1080/1350178X.2012.742201>
- Mises, L. (1927). *Liberalismus*. Verlag von Gustav Fischer.
- Mises, L. (1940). *Nationalökonomie. Theorie des Handelns und Wirtschaftens*. Union.
- Mises, L. (1999). *Human Action: a Treatise on Economics. The Scholar's edition*. Ludwig von Mises Institute. (1949)
- Mises, L. (2006a). *Economic Policy*. Ludwig von Mises Institute.
- Mises, L. (2006b). *The ultimate foundation of economic science. An Essay on Method* (B. Bien Greaves, Ed.). Liberty Fund.
- North, D. (2014 [1990]). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- Nurkse, R. (1963). *Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados*. Fondo de Cultura Económica.
- Perroux, F. (1955). Note sur la notion de pôle de croissance. *Economie appliquée*, 8, 307-320.
- Pinto, A. (1970). Naturaleza e implicaciones de la "heterogeneidad estructural" de la América Latina. *El Trimestre Económico*, 145(37), 83-100.
- Prebisch, R. (1949). *El desarrollo de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. CEPAL.
- Prebisch, R. (1959). Commercial Policy in the Underdeveloped Countries. *American Economic Review*, 49(2), 251-273.
- Puster, R. (2014). Dualismen und ihre Hintergründe. Eine Hinführung zu Ludwig von Mises 'Theorie und Geschichte'. En L. Mises (Ed.), *Theorie und Geschichte* (pp. 7-50). Akston.
- Ranis, G., y Fei, J. (1962). Una teoría del desarrollo económico. *El Trimestre Económico*, 29(114), 246-278.
- Raveaud, G. (2015). Le mouvement "Autisme-économie" (2000-2001): victoire intellectuelle, défaite politique. *Éducation et sociétés*, 1(35), 103-118. <https://doi.org/10.3917/es.035.0103>
- Ricardo, D. (2003 [1817]). *Principios de economía política y tributación*. Ediciones Pirámide.
- Rodríguez, O. (2006). *El estructuralismo latinoamericano*. Siglo XXI Editores.
- Rosenstein-Rodan, P. (1943). Problems of industrialization of Eastern and South-Eastern Europe. *The Economic Journal*, 53(210/211), 202-211.
- Rostow, W. W. (1959). The Stages of Economic Growth. *The Economic History Review*, 12(1), 1-16.
- Rothbard, M. (1957). En Defense of "Extreme Apriorism". *Southern Economic Journal*, 23(3), 314-320. <https://doi.org/10.2307/1054221>
- Rothbard, M. (1973). Praxeology as the method of the social science. En M. Natanson (Ed.), *Phenomenology and the social sciences* (pp. 28-57). Northwestern University Press.
- Rothbard, M. (1997). *The logic of action*. Elgar.
- Samuelson, P. A. (1964). Theory and Realism: A Reply. *The American Economic Review*, 54(5), 736-739.
- Smith, A. (1794). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. (J. Ortíz, Trad.) Viuda e Hijos de Santander.
- Streeten, P. (1982). *Lo primero es lo primero: satisfacer las necesidades humanas básicas en los países en desarrollo*. BIRF/Banco Mundial.
- Sunkel, O. (1969). National Development Policy and External Dependence in Latin America. *The Journal of Development Studies*, 1(6), 23-48.
- Tokumaru, N. (2009). Popper's Analysis of the Problem of Induction and Demarcation and Mises' Justification of the Theoretical Social Sciences. En R. S. Cohen, J. Renn, K. Gavroglu, Z. Parusniková, y R. S. Cohen (Eds.), *Rethinking Popper* (pp. 161-174). Springer.
- Zanotti, G., y Cachanosky, N. (2015). Implications of Machlup's interpretation of Mises's epistemology. *Journal of the History of Economic Thought*, 37(1), 111-138. <https://doi.org/10.1017/S1053837214000777>

Contribución de autoría (taxonomía CRediT)

Patricio A. Perkins: conceptualización, investigación, metodología, visualización, redacción - borrador original y redacción - revisión y edición.

Claudio F. Coronel: conceptualización, investigación, metodología, visualización, redacción - borrador original y redacción - revisión y edición.